

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021
 ESTADO No. 61 PUBLICADO EL 27-09 DE 2021

NO.	RADICADO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CU A D E R N O	DESCRIBE ACTUACION
01	54001310300719960153500	QUIEBRA	CENIT	ACREEDORES VARIOS	1	ORDENA ENTREGA DE DINEROS A PAR ISS
02	54001310300719980001500	EJECUTIVO	BANCVO BBVA	MADERAS LTDA Y OTROS	1	REQUERIMIENTO
03	54001310300220030005200	EJECUTIVO	DORA MERCEDES MUÑOZ ORTEGON	OTONIEL CELY SALAMANCA Y OTRO	2	REPONE AUTO IMPUGNADO. ORDENA ACTUALIZAR AVALUO
04	54001310300220030014600	EJECUTIVO	CBANCOLOMBIA S.A.	MARIA ELENA FLOREZ GONGORA Y OTRO	2	APRUEB AVALUO
05	54001310300720050009000	LIQUIDACION OBLIGATORIA	MARCO LEIAS AMHAR CONTRERAS	ACREEDORES VARIOS	2	LEVANTA CUATELARES
06	54001310300220070015100	EJECUTIVO	Henry duarte becerra	Fernando franco Trujillo y otro	1	No repone auto recurrido. Concede recurso de apelacion
07	54001310300720130014900	Hipotecario	Bancolombia s.a.	Yony Alexander Jacome celi	1	Aprueba liquidación de crédito
08	54001315300120140016300	Pertenencia	Nicolaza porras de Tellez	Porras sucesores & cia ltda, y otros	1	Re-Programa audiencia
09	54001315300720150045200	ejecutivo	Ese hospital Erasmo meoz	Central de seguros sa	1	Remitir memoriales
10	54001315300720160011600	Ejecutivo	Dumian medical sas	Saludvida eps	1	Efectuar conversión de títulos judiciales
11	54001315300720160019200	Hipotecario	Maria clemencia Osorio, cesionaria	Juan Hernando Fonseca	1	Modifica liquidación de crédito
12	54001315300720170019900	Ejecutivo	Dumian medical sas	Saludvida eps	1	Efectuar conversión de depósitos judiciales

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021
 ESTADO No. 61 PUBLICADO EL 27-09 DE 2021

13	54001315300720180012000	Ejecutivo	Group Colombia holding sas, cesionario	Andrés Felipe Sánchez	1	Reconoce personería apoderado demandante
14	54001315300720180024300	Verbal	Alianz seguros de vida	Banco bbva y otros	1	Aprueba liquidación de costas
15	54001315300720180031800	ejecutivo	Ese hospital universitario Erasmo meoz	Comeva eps	Inci dent al	Corre traslado incidente de regulacion
16	54001315300720190014600	hipotecario	Itacol sa	Deiby jesus barrera bolívar	1	Corre traslado avalúo
17	54001315300720190023300	Prueba anticipada	Seguros del estado sa	Dian	1	Aprueba liquidación de costas
18	54001315000720200002400	Ejecutivo	Bancolombia sa	Peletería maxiventas y otro	1	Acepta subrogación a favor de fngsa, aprueba liquidaciones de crédito y costas
19	54001315000720200008800	Expropiación	ani	Cesar enrique Quiroga peña y otro	1	Traslado avaluo
20	54001315300720200010600	Ejecutivo	Banco de occidente	Peletería maxiventas y otro	1	Aprueba liquidación de costas
21	54001315300720200015000	Responsabilid ad medica	Juan diego peñaranda	Clínica medical duarte y otro	1	Declara notificación. Reconoce personeria
22	54001315300720200015000	Responsabilid ad medica	Juan diego peñaranda	Clínica medical duarte y otro	Lla ma mie nto	Requiere a llamante
23	54001315300720200015700	Declarativo	Jorge enrique Ortiz y otro	Nelson quezada rincon u otro	1	Re-programa audiencia
24	54001315300720200021800	Ejecutivo	Ita{u corpbanca Colombia	Oscar Leonardo velasquez Carvajal	1	Adelante ejecucion
25	54001315300720200025100	declarativo	Gustavo rojas pacheco	Fiduciaria la previsora	1	Taiene por contestada la demanda. Reconoce personería apoderada

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
 JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
 PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
 PROVIDENCIAS DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021
 ESTADO No. 61 PUBLICADO EL 27-09 DE 2021

26	54001315300720200025100	declarativo	Gustavo rojas pacheco	Fiduciaria la previsora	Llamamiento	Acepta llamamiento de fundcion medico preventiva a seguros del estado
27	54001315300720210003900	Declarativo	Peletria maxiventas sas	Seguros generales suramericana	1	Señala fecha para audiencia
28	54001315300720210006800	Ejecutivo	Bancolombia sa	Hepesa arquitectos constructores y otros	1	Cita a audiencia
29	54001315300720210006800	Ejecutivo	Bancolombia sa	Hepesa arquitectos constructores y otros	2	Agrega y pone en conocimiento
30	54001315300720210014500	Impugnación actas	Luz Edith velandia parra	Conjunto residencia ibiscos	1	Admite reforma de demanda
31	54001315300720210014500	Impugnación actas	Luz Edith velandia parra	Conjunto residencia ibiscos	2	Niega medida cautelar
32	54001315300720210017900	hipotecario	Titularizadora Colombia sa	Franklin Alexander marquez gutierrez	1	Tiene por notificado al demandado. Requiere a demandante
33	54001315300720210018900	Ejecutivo	Primatela sas	Industrias e 73 sas y otros	1	Corrige auto de 16-07-2021
34	54001315300720210021200	Verbal	Mariela Vasquez quintero	Yaneth ardila vasquez	1	Inadmite demanda
35	54001315300720210024000	Ejecutivo	Luz karime roman ramirez	cautelares	1	Libra orden de pago
36	54001315300720210024000	Ejecutivo	Luz karime roman ramirez	cautelares	2	Decreta cautelares
37	54001315300720210024300	hipotecario	Bancolombia s.a.	Melane jasmin navarro rodriguez	1	Libra orden de pago
38	54001315300720210025700	Ejecutivo	Banco de occidente	Cautelares	1	Inadmite demanda

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 61 PUBLICADO EL 27-09 DE 2021

39	54001315300720210025900	Conflicto de competencia en pertenencia	Jorge enrique arias	Sociedad salas sucesores y otros	1	Dirime conflicto. Debe tramitar la demanda el juzgado 5 civil municipal de cucuta
40	54001315300720210026100	Declarativo	Sandra patricia higuera niño y otro	Compañía suramericana de seguros y oro	1	Inadmite demanda
41	54001315300720210026400	Declarativo Nulidad de contrato	Jorge Alberto jauregui balaguera	Gloria Irene jauregui balaguera	1	Rechaza demanda por competencia. Remite a juzgados municipales
42	54001315300720210026500	Divisorio	Carolina floreli ballen caceres y otro	Carolina ballen Ocampo	1	Inadmite demanda
43	54001315300720210026700	Ejecutivo	Skotibanc Colpatria sa	Cautelares	1	Inadmite demanda
44	54001315300720210027300	Ejecutivo	bancolombia sa	Cautelares	1	Inadmite demanda

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, Y EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES PROFERIDAS EL 24 de septiembre DE 2021, EL DIA DE HOY 27 de septiembre DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LA HORA DE LAS 08:00 A.M. SE PUBLICA EN EL PORTAL WEB DE LA RAMA JUDICIAL SEGÚN ACUERDO PCSJA20-11546 DEL 25 DE ABRIL DE 2020 EXPEDIDO POR EL CSJ, EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA, Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LA HORA DE LAS 05:00 P.M.

NO SE FIJA EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO EL PRESENTE ESTADO, EN RAZÓN A LAS MEDIDAS DE CONTINGENCIA TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL PARA AFRONTAR LA PANDEMIA DE COVID-19 –MEDIDAS AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO, DECRETOS 457, 531, y 593 de 2020-, RESOLUCION 385 DEL 11 DE MARZO DE 2020 DEL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

Téngase en cuenta que en razón a la emergencia sanitaria declarada mediante Decreto 385 de 12 de marzo de 2020, se profirieron los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, y PCSJA20-11528 del mes de marzo del año 2020, PCSJA20-11532 y PCSJA20-11546 del mes abril de 2020, a través de los cuales se adoptaron medidas de suspensión de términos judiciales y se adoptaron medidas por motivos de salubridad pública, así como la Circular PCSJC20-9 de 24 de marzo de 2020, y el Decreto 457 de 2020, en los que se emitieron otras ordenes relacionadas con el COVID-19, incluido el aislamiento preventivo obligatorio, lo cual conllevó a la suspensión de términos judiciales, y a que se trabaje mediante la figura de tele trabajo solo en materia constitucional desde el 16 de marzo hasta el 26 de abril de 2020, y en algunos asuntos de materia civil como el publicado desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020; y, mediante acuerdo CSJNS2020-120 del 13 de marzo de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura Norte de Santander, se dispuso temporalmente el cambio de horario de atención a los usuarios desde el 16 de marzo al 30 de mayo de 2020, adoptándose como tal, el horario de 07:00 a.m. a 03:00 p.m., Y MEDIANTE ACUERDO POSTERIOR, SE DISPUSO COMO HORARIO DE TRABAJO EL COMPRENDIDO ENTRE LAS 08.00AM A 12.00 P.M, DE 01.00PM A 05.00 P.M.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 404 A
PROVIDENCIAS DE FECHA 24 SEPTIEMBRE DE 2021
ESTADO No. 61 PUBLICADO EL 27-09 DE 2021

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
SECRETARIO